



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE - UNC. N° 0061865/2015  
CÓRDOBA, 16 DIC 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0061865/2015, la evaluación realizada por el Comité de Pares de CONEAU en el marco del proceso de acreditación de la carrera de Ciencias Geológicas constató problemas en la organización de la actividad curricular denominada Taller Integral de Campo (TIC); y

CONSIDERANDO:

Que estos Talleres Integrales de Campo son Materias Obligatorias dentro del Plan de Estudios 2012;

Que consiste en una salida de campo integradora que debe ser organizada y evaluada por todos los docentes involucrados en las asignaturas que conciernen a cada año y que desarrollen actividades de campo;

Que resulta necesario prever los mecanismos para coordinar la realización de los TIC que permitan garantizar la participación de todos los docentes de las asignaturas que corresponden;

Que es responsabilidad de la Escuela y los Departamentos garantizar el correcto dictado del Plan de Estudios;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1º.- Crear la Comisión de Talleres Integrales de Campo que estará conformada por: el Director de Escuela, los Directores de los Departamentos Geología Básica y Geología Aplicada, un Coordinador por cada TIC y su suplente correspondiente.

Art. 2º.- Los Coordinadores serán designados por acuerdo entre el Director de Escuela y los Directores de los Departamentos de Geología Básica y Geología Aplicada con una duración en sus funciones por un período de 2 (dos) años.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE - UNC. N° 0061865/2015

Art. 3°.- La Comisión elaborará un reglamento que regule el funcionamiento interno de los TIC, que deberá ser presentado a la Escuela de Geología para su aprobación.

Art. 4°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Geología, al Departamento de Geología Básica, al Departamento Geología Aplicada, a la Secretaría Académica Área Geología y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo a sus efectos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1874

